AVISO

DE DEMANDA ELECTORAL A LA COMUNIDAD

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) y dando alcance a lo previsto por el (Art. 277.5 lb.) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Se fija el presente AVISO con el fin de informar A LA COMUNIDAD LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE NULIDAD ELECTORAL instaurada por el señor MAURICIO DE JESÚS VILLALBA MERCADO, cuyo radicado es 70-001-23-33-000-2024-00030-00, Demandado ACTO DE LLAMAMIENTO PARA PROVEER CURUL DE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 010 DEL 26 DE ENERO DE 2024., este proceso se tramita en el Tribunal administrativo de Sucre.

Sincelejo, Trece (13) de Marzo de 2024.

GUSTAVO A. D'LUYZ MANOTAS